

- TEMARIO - oposiciones

tutemario

2ª PARTE: TEMAS DEL 28 AL 40

ADMINISTRATIVO

C1

DIPUTACIÓN DE LA CORUÑA

TEMAS:

40

PLAZAS:

10

ED. 2025

ENA

editorial

TEMARIO OPOSICIONES DIPUTACIÓN DE LA CORUÑA

ADMINISTRATIVOS C1

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 978-84-128094-7-3

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

En este temario vamos a estudiar los 40 temas que son objeto de la siguiente convocatoria:

Bases específicas de la convocatoria de 10 puestos administrativos de administración general (C1) correspondientes de la Excm. Diputación Provincial de La Coruña, (grupo C, subgrupo C1, escala de administración general, subescala administrativa), incluidas como prazas de acceso libre en la Oferta de Empleo Público del año 2023 (Diario Oficial de Galicia, número 59, do 24 de marzo de 2023).

El temario es el siguiente:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura. Valores superiores del orden constitucional. Los principios fundamentales de la Constitución: soberanía, división de poderes, representación política, participación política. La reforma constitucional.

Tema 2.- Derechos y libertades establecidos en la Constitución; especial referencia a los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantías y protección de derechos y libertades. La suspensión de derechos.

Tema 3.- La organización territorial del Estado en la Constitución. El Estado de las Autonomías. Proceso de creación y organización básica de las comunidades autónomas. Los estatutos de autonomía.

Tema 4.- Autonomía gallega: origen y evolución. El Estatuto de Autonomía de Galicia: estructura y procedimiento de reforma. Competencias de la comunidad autónoma: el Parlamento, la Xunta y su Presidencia. Las competencias de Galicia y su ordenamiento jurídico.

Tema 5.- Origen y evolución de la Unión Europea. Organización institucional de la Unión Europea: composición y competencias. El Comité de las Regiones.

Tema 6.- Fuentes del ordenamiento jurídico español. La ley: concepto y clases. la costumbre Los principios generales del derecho. Valor de la jurisprudencia. La Constitución como fuente de derecho. Posición de los tratados internacionales y del derecho de la Unión Europea en el sistema de fuentes.

Tema 7.- La relación jurídico-administrativa: concepto y sujetos. Las personas ante la actividad de la administración: derechos y obligaciones. Términos y plazos obligatorios.

Tema 8.- El funcionamiento electrónico del sector público y las relaciones electrónicas entre administraciones públicas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, reguladora del régimen jurídico del sector público.

Tema 9.- El acto administrativo. concepto clases Elementos: sujeto, objeto, causa, fin y forma. la motivación. Notificación y publicación de actos administrativos.

Tema 10.- Efectividad y exigibilidad de los actos administrativos; medios de ejecución. La nulidad del acto administrativo: casos de nulidad absoluta y anulabilidad; el principio de conservación del acto administrativo. La reseña oficial. la revocación La rectificación de errores.

Tema 11.- La Ley del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: ámbito de aplicación. El interesado en el procedimiento administrativo: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento administrativo. Garantías de imparcialidad: abstención y recusación.

Tema 12.- La iniciación del procedimiento administrativo: clases. Registros administrativos. Los principios de ordenación del procedimiento. Fase de instrucción.

Tema 13.- La resolución del procedimiento. La obligación de resolver. Régimen de silencio administrativo.

Tema 14.- Otras formas de finalización del procedimiento. Desistimiento y renuncia. el vencimiento El final convencional. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 15.- Recursos administrativos: principios generales. Recurso de elevación. Recurso facultativo de reposición. Extraordinario recurso de revisión. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. La suspensión de la ejecución del acto apelado.

Tema 16.- El poder sancionador: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento administrativo en materia sancionadora. Medidas de sanciones administrativas. Especial referencia a la autoridad sancionadora local.

Tema 17.- La responsabilidad de la Administración Pública: personajes. Determinación del daño, sujetos imputables y causas de imputación. El alcance de la reparación. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18.- Contratos del sector público: Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público.

Delimitación de tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos menores.

Tema 19.- Las partes en los contratos del sector público. Autoridad contratante; el perfil del contratista. Capacidad y solvencia del empresario. prohibiciones Clasificación

Tema 20.- Objeto, presupuesto base de la licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigidas en la contratación del sector público.

Tema 21.- Función pública local: personal al servicio de las entidades locales. Instrumentos de organización del personal: personal y relaciones laborales. Instrumentos reguladores de los recursos humanos: la Oferta de Empleo, planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 22.- Acceso al empleo público y adquisición y pérdida de la relación de servicio. Provisión de empleo y movilidad. Situaciones administrativas.

Tema 23.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público: los derechos de los empleados públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y retribuciones. Derechos de ejercicio colectivo. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta.

Tema 24.- El sistema disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 25.- Las fuentes del ordenamiento jurídico local. Legislación estatal y autonómica sobre régimen local. Entidades que integran la administración local: disposiciones generales.

Tema 26.- La autoridad reguladora de las entidades locales: normas y ordenanzas. Procedimiento de preparación. El reglamento orgánico. Los bandos

Tema 27.- El municipio: territorio y población. Organización y competencias municipales.

Tema 28.- La provincia como entidad local. organización Regímenes especiales. Relaciones entre las comunidades autónomas y las diputaciones provinciales.

Tema 29.- Las competencias de las diputaciones provinciales. Asistencia técnica, jurídica y económica a los municipios. Planes provinciales de cooperación en obras y servicios municipales. Coordinación en la prestación de determinados servicios municipales.

Tema 30.- Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local y adopción de acuerdos. Las actas Impugnación de actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

Tema 31.- Régimen jurídico del procedimiento administrativo de las entidades locales. los archivos Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicaciones de acuerdos. El registro de documentos.

Tema 32.- Los bienes de las entidades locales. Normativa aplicable. clases Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y facultades de las entidades locales en relación con su patrimonio. Los bienes comunales. El inventario

Tema 33.- El presupuesto general de las entidades locales. Concepto y contenido. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución presupuestaria. La ampliación del presupuesto.

Tema 34.- Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y complementos de crédito. Créditos ampliables. Transferencias. Generación de crédito. Incorporación de créditos restantes. Pérdidas por cancelación.

Tema 35.- Etapas de ejecución presupuestaria. La liquidación del presupuesto. El resto del Tesoro. Pagos a justificar. Anticipos de efectivo fijo. Control presupuestario: naturaleza. Control interno; modalidades Control externo.

Tema 36.- Los recursos de las entidades locales en el marco de la legislación de explotaciones locales. Los tributos locales: Principios. Impuestos. Tasas Contribuciones especiales. Precios públicos locales.

Tema 37.- La potestad reguladora de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y disposición de impuestos. La constitución de recursos no tributarios.

Tema 38.- Gestión de la recaudación local. Procedimientos de cobro: en el período voluntario y en el período ejecutivo. Aplazamientos y fraccionamientos de pagos.

Tema 39.- Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Ley 7/2023, de 30 de noviembre para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Galicia: Disposiciones generales; transversalidad. Igualdad de condiciones laborales en la administración pública gallega.

Tema 40.- Protección de datos personales: Disposiciones generales. Principios y derechos de las personas en materia de protección de datos. Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística de Galicia: Uso oficial del gallego. La Ordenanza sobre el uso de la lengua gallega en la Diputación Provincial de A Coruña (Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 186, de 29 de septiembre de 2017)."

INDICE:

INTRODUCCIÓN:.....	3
INDICE:	6
TEMA 28.- LA PROVINCIA COMO ENTIDAD LOCAL. ORGANIZACIÓN REGÍMENES ESPECIALES. RELACIONES ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.	7
TEMA 29.- LAS COMPETENCIAS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA A LOS MUNICIPIOS. PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. COORDINACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS MUNICIPALES.	25
TEMA 30.- RÉGIMEN DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS. LAS ACTAS IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS LOCALES Y EJERCICIO DE ACCIONES.	26
TEMA 31.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES LOCALES. LOS ARCHIVOS CERTIFICACIONES, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES DE ACUERDOS. EL REGISTRO DE DOCUMENTOS. 26	
TEMA 32.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. NORMATIVA APLICABLE. CLASES BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. BIENES PATRIMONIALES. PRERROGATIVAS Y FACULTADES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN RELACIÓN CON SU PATRIMONIO. LOS BIENES COMUNALES. EL INVENTARIO	55
TEMA 33.- EL PRESUPUESTO GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO Y CONTENIDO. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN: ESPECIAL REFERENCIA A LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	86
TEMA 34.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y COMPLEMENTOS DE CRÉDITO. CRÉDITOS AMPLIABLES. TRANSFERENCIAS. GENERACIÓN DE CRÉDITO. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS RESTANTES. PÉRDIDAS POR CANCELACIÓN.	86
TEMA 35.- ETAPAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EL RESTO DEL TESORO. PAGOS A JUSTIFICAR. ANTICIPOS DE EFECTIVO FIJO. CONTROL PRESUPUESTARIO: NATURALEZA. CONTROL INTERNO; MODALIDADES CONTROL EXTERNO.	86
TEMA 36.- LOS RECURSOS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN DE EXPLOTACIONES LOCALES. LOS TRIBUTOS LOCALES: PRINCIPIOS. IMPUESTOS. TASAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES. PRECIOS PÚBLICOS LOCALES.....	197
TEMA 37.- LA POTESTAD REGULADORA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA TRIBUTARIA: CONTENIDO DE LAS ORDENANZAS FISCALES, TRAMITACIÓN Y RÉGIMEN DE IMPUGNACIÓN DE LOS ACTOS DE IMPOSICIÓN Y DISPOSICIÓN DE IMPUESTOS. LA CONSTITUCIÓN DE RECURSOS NO TRIBUTARIOS.....	197
TEMA 38.- GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN LOCAL. PROCEDIMIENTOS DE COBRO: EN EL PERÍODO VOLUNTARIO Y EN EL PERÍODO EJECUTIVO. APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGOS.	282
TEMA 39.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. LEY 7/2023, DE 30 DE NOVIEMBRE PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN GALICIA: DISPOSICIONES GENERALES; TRANSVERSALIDAD. IGUALDAD DE CONDICIONES LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GALLEGA.....	333
TEMA 40.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: DISPOSICIONES GENERALES. PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. LEY 3/1983, DE 15 DE JUNIO, DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE GALICIA: USO OFICIAL DEL GALLEGO. LA ORDENANZA SOBRE EL USO DE LA LENGUA GALLEGA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA NÚMERO 186, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017).”	403

Tema 28.- La provincia como entidad local. organización Regímenes especiales. Relaciones entre las comunidades autónomas y las diputaciones provinciales.

Para estudiar este tema vamos a dividirlo en 2 apartados:

28.1 LA PROVINCIA COMO ENTIDAD LOCAL. REGÍMENES ESPECIALES

28.2 RELACIONES ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES

Veamos el primer apartado

28.1 LA PROVINCIA COMO ENTIDAD LOCAL. REGÍMENES ESPECIALES

Para estudiar la provincia iremos al Título III de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Veamos la estructura de este título:

TÍTULO III. La Provincia

Artículo 31.

CAPÍTULO I. Organización

Artículo 32.

Artículo 32 bis. Personal Directivo de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

Artículo 33.

Artículo 34.

Artículo 35.

CAPÍTULO II. Competencias

Artículos del 36 al 38.

CAPÍTULO III. Regímenes especiales

Artículo 39: País Vasco

Artículo 40: Comunidades Autónomas uniprovinciales y la Foral de Navarra.

Artículo 41: Cabildos Insulares Canarios, Archipiélago Canario y Consejos Insulares de las Islas Baleares.

Veamos a continuación los artículos que recoge este apartado:

TÍTULO III

La Provincia

Tema 29.- Las competencias de las diputaciones provinciales. Asistencia técnica, jurídica y económica a los municipios. Planes provinciales de cooperación en obras y servicios municipales. Coordinación en la prestación de determinados servicios municipales.

NOTA: ESTE TEMA LO HEMOS VISTO EN LOS DOS TEMAS ANTERIORES CUANDO HEMOS HABLADO DE LA POBLACIÓN Y LA PROVINCIA, MÁS CONCRETAMENTE EN LOS CAPÍTULOS DONDE ESTABAN LAS COMPETENCIAS:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

TÍTULO II CAPÍTULO III COMPETENCIAS DE LOS MUNICIPIOS

TÍTULO III CAPÍTULO II COMPETENCIA DE LAS PROVINCIAS.

Tema 30.- Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local y adopción de acuerdos. Las actas Impugnación de actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones.

Tema 31.- Régimen jurídico del procedimiento administrativo de las entidades locales. los archivos Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicaciones de acuerdos. El registro de documentos.



NOTA: ESTOS DOS TEMAS LOS VAMOS A VER CONJUNTAMENTE.

Para estudiar este tema vamos a ver primero la estructura del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ESTRUCTURA

TÍTULO PRELIMINAR:	TÍTULO I: Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.
Disposiciones Generales	Capítulo I: Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de miembro de la Corporación. Derechos y Deberes. Artículos del 6 al 22.
Artículos del 1 al 5	Capítulo II: Grupos Políticos. Artículos del 23 al 29.
	Capítulo III: Registro de intereses. Artículos del 30 al 32.
	Capítulo IV: Tratamientos honoríficos. Artículos 33 y 34.

Tema 32.- Los bienes de las entidades locales. Normativa aplicable. clases Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y facultades de las entidades locales en relación con su patrimonio. Los bienes comunales. El inventario

Vamos a empezar con una breve explicación de qué entendemos por dominio público para poder entender mejor este tema:

El dominio público es un concepto jurídico que se refiere a los bienes y recursos naturales que están destinados al uso y disfrute común de la sociedad, y que están bajo la titularidad del Estado o de otras entidades públicas. En España, el régimen jurídico del dominio público está regulado por la Constitución y diversas leyes y normas administrativas que establecen las condiciones y limitaciones para su uso y gestión.

En primer lugar, es importante destacar que el dominio público se divide en diferentes categorías, según su naturaleza y función. Entre ellas, podemos mencionar el dominio público marítimo-terrestre, el dominio público hidráulico, el dominio público viario, el dominio público aeroportuario y el dominio público ferroviario, entre otros. Cada una de estas categorías tiene su propia regulación específica, pero todas ellas comparten ciertos principios y normas generales.

En cuanto a la titularidad del dominio público, la Constitución establece que corresponde al Estado, en su calidad de representante del interés general. Sin embargo, también pueden existir otros titulares públicos, como las comunidades autónomas o los municipios, en función de la naturaleza y uso del bien o recurso en cuestión. En cualquier caso, la titularidad pública implica que el uso y disfrute de estos bienes y recursos está sometido a un régimen especial de protección y gestión, con el fin de preservar su carácter común y evitar su apropiación o explotación abusiva por parte de particulares o empresas.

En lo que respecta a la gestión del dominio público, la normativa española establece que corresponde a las administraciones públicas competentes, en función de la categoría y titularidad del bien o recurso en cuestión. En general, la gestión del dominio público implica la elaboración de planes y programas de uso y conservación, la autorización y control de las actividades y usos permitidos, y la vigilancia y sanción de las infracciones y daños que se produzcan.

Uno de los principios fundamentales del régimen jurídico del dominio público es el de la inalienabilidad, es decir, la imposibilidad de transmitir la titularidad o el derecho de uso y disfrute de estos bienes o recursos a particulares o entidades privadas. Esto implica que los bienes y recursos del dominio público sólo pueden ser utilizados por particulares o empresas en los términos y condiciones establecidos por la administración pública competente, y siempre con carácter temporal y revocable.

Otro principio importante es el de la imprescriptibilidad, que implica que la titularidad y los derechos de uso y disfrute del dominio público no pueden ser adquiridos por particulares mediante la posesión o el uso continuado de los bienes o recursos. De esta forma, se garantiza que estos bienes y recursos sigan siendo de uso y disfrute común, y no se conviertan en propiedad privada.

Además, la normativa española establece una serie de limitaciones y restricciones al uso y disfrute del dominio público, con el fin de preservar su carácter común y proteger su integridad y conservación. Por ejemplo, se prohíben actividades como la construcción de edificaciones o infraestructuras permanentes, la realización de vertidos o contaminación, la extracción de materiales o recursos, o la ocupación permanente de estos bienes o recursos. También se establecen limitaciones en cuanto al acceso y uso de las playas y zonas costeras, con el fin de preservar su integridad ecológica y garantizar el disfrute público de estos espacios.

En cuanto al régimen sancionador del dominio público, la normativa española establece diversas medidas para garantizar su protección y conservación. En caso de infracciones o daños causados en el dominio público, se pueden imponer sanciones económicas o medidas correctivas, como la restauración del bien o recurso dañado. También se

Tema 33.- El presupuesto general de las entidades locales. Concepto y contenido. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución presupuestaria. La ampliación del presupuesto.

Tema 34.- Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y complementos de crédito. Créditos ampliables. Transferencias. Generación de crédito. Incorporación de créditos restantes. Pérdidas por cancelación.

Tema 35.- Etapas de ejecución presupuestaria. La liquidación del presupuesto. El resto del Tesoro. Pagos a justificar. Anticipos de efectivo fijo. Control presupuestario: naturaleza. Control interno; modalidades Control externo.

NOTA: VAMOS A AGRUPAR ESTOS TRES TEMAS PARA ASÍ PODER ENTENDER MEJOR LA LEY QUE HACE REFERENCIA A ELLOS.

Para poder empezar a hablar de presupuestos públicos, debemos ver las normativas que regulan este sector. Si colocamos las normativas que participan en los presupuestos locales, por orden jerárquico tendríamos las siguientes:



→ **Primero está La Ley es la 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.**

Al observar la estructura y leer el preámbulo de esta ley, obtenemos la información completa y necesaria sobre los presupuestos públicos. En su título I es donde se nos indica a qué organismos es aplicable esta ley de presupuestos, el régimen jurídico, el régimen tributario y los derechos y obligación de la Hacienda Pública.

Tema 36.- Los recursos de las entidades locales en el marco de la legislación de explotaciones locales. Los tributos locales: Principios. Impuestos. Tasas Contribuciones especiales. Precios públicos locales.

Tema 37.- La potestad reguladora de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y disposición de impuestos. La constitución de recursos no tributarios.

NOTA: VAMOS A VER ESTOS 2 TEMAS DE MANERA CONJUNTA YA QUE LA LEGISLACIÓN NECESARIA PARA ESTUDIARLOS ES LA MISMA

Comencemos con una pequeña explicación que nos hará entender mejor estos temas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La normativa más relevante en materia de Haciendas Locales se contiene en las siguientes normas:

- Constitución española de 1978. Artículos 133, 138, 139, 142 y 158.
- Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto Legislativo 1091/ 1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Real Decreto 1684/ 1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto 1248/2003, de 3 de octubre.
- Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año
- Legislación autonómica en la materia
- Ordenanzas Fiscales

Veamos ahora los principios:

EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA.

Este principio conlleva la capacidad de las Entidades Locales para gobernar sus respectivas haciendas, en el ámbito financiero y tributario. Así la entidades locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las haciendas locales y en las leyes que dicten la Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquella.

La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos propios y de ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.

Es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas

Tema 38.- Gestión de la recaudación local. Procedimientos de cobro: en el período voluntario y en el período ejecutivo. Aplazamientos y fraccionamientos de pagos.

Dividiremos este tema en los siguientes apartados:

38.1 ESTRUCTURA

38.2 GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN LOCAL

38.3 PROCEDIMIENTO DE COBRO: EN PERÍODO VOLUNTARIO Y EN EL PERÍODO EJECUTIVO

38.4 APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGOS

Para estudiar este tema nos centraremos en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Comencemos viendo su estructura:

38.1 ESTRUCTURA

TÍTULO I. Disposiciones generales

CAPÍTULO I. La gestión recaudatoria

Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Artículo 2. Concepto de gestión recaudatoria.

Sección 2.ª Recaudación de recursos de naturaleza pública por las distintas Administraciones

Subsección 1.ª Recaudación por la Hacienda pública estatal y por las entidades de derecho público estatales

Artículo 3. Recaudación de la Hacienda pública estatal y de las entidades de derecho público estatales.

Artículo 4. Especialidades de la recaudación de los organismos autónomos del Estado.

Artículo 5. Recaudación de recursos de otras Administraciones públicas nacionales, extranjeras o entidades internacionales o supranacionales.

Artículo 6. Órganos de recaudación del Estado.

Subsección 2.ª Recaudación de la Hacienda pública de las comunidades autónomas y de sus organismos autónomos

Artículo 7. Recaudación de la Hacienda pública de las comunidades autónomas y de sus organismos autónomos.

Subsección 3.ª Recaudación de la Hacienda pública de las entidades locales y de sus organismos autónomos

Tema 39.- Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Ley 7/2023, de 30 de noviembre para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Galicia: Disposiciones generales; transversalidad. Igualdad de condiciones laborales en la administración pública gallega.

Vamos a dividir este tema en los siguientes apartados:

39.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD Y SALUD.

39.2 LEY 7/2023 DE NOVIEMBRE PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN GALICIA.

Comencemos con la primera parte

39.1 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD Y SALUD.

Veamos la estructura de la Ley 31/1995 que es la que nos habla de Prevención de Riesgos Laborales:

39.1.1 Estructura

Preámbulo

CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Artículo 2. Objeto y carácter de la norma.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Artículo 4. Definiciones.

CAPÍTULO II. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo

Artículo 5. Objetivos de la política.

Artículo 6. Normas reglamentarias.

Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral.

Artículo 8. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 9. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 40.- Protección de datos personales: Disposiciones generales. Principios y derechos de las personas en materia de protección de datos. Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística de Galicia: Uso oficial del gallego. La Ordenanza sobre el uso de la lengua gallega en la Diputación Provincial de A Coruña (Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña número 186, de 29 de septiembre de 2017)."

Dividiremos este último tema en los siguientes apartados:

40.1 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

40.2 LEY 3/1983 NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE GALICIA

40.3 LA ORDENANZA SOBRE EL USO DE LA LENGUA GALLEGA

Empecemos con el primer apartado:

40.1 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para estudiar este tema iremos a la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Veamos primero la estructura de los títulos que vamos a estudiar:

ESTRUCTURA:

TÍTULO I. Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto de la ley.

Artículo 2. Ámbito de aplicación de los Títulos I a IX y de los artículos 89 a 94.

Artículo 3. Datos de las personas fallecidas.

TÍTULO II. Principios de protección de datos

Artículo 4. Exactitud de los datos.

Artículo 5. Deber de confidencialidad.

Artículo 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado.

Artículo 7. Consentimiento de los menores de edad.

Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Artículo 9. Categorías especiales de datos.

Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal.